



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

U/S

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 445 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 18 NOV 2014

VISTO; los Oficios N°s 2508-2014-GRA-GG-GRI-SGO, 1592-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, 1229-2014-GRA/GG-ORADM, Informe Técnico N° 632-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAPI y Decretos N°s 8572-2014-GRA/PRES-GG, 13362-2014-GRA/GG-ORADM, 15467-2014-GRA/ORADM-ORH y 2206-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en dieciseis (16) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 270-2014-GRA/PRES-GG, se ha contratado los servicios personales del señor **Osman AÑÑOS BERROCAL**, para desempeñar las funciones de Residente del Proyecto: Mejoramiento Periódico de la Carretera Tambo San Miguel Km. 00+000 al Km. 11+513, Provincia de la Mar Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 30 de junio al 27 de agosto del 2014;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Subgerente de Obras, solicita rectificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 30 de junio al 27 de agosto del 2014, conforme al Decreto N° 9635-2014-GRA/ORADM-ORH debiendo ser lo correcto a partir del 27 de mayo al 27 de agosto del 2014, de acuerdo al Memorando N° 207-2014-GRA/GRI-SGO, Record de Asistencia y Decreto N° 8572-2014-GRA/PRES-GG;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 270-2014-GRA/PRES-GG, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del Ing. **Osman AÑÑOS BERROCAL**, debiendo ser a partir del 27 de mayo al 27 de agosto del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL**

**Ing. Artemio Linares Badojos
GERENTE**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Lepedida por mi despacho.

Atentamente



**ABOG. MARIANO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL**